

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 064-2018

A LAS QUINCE HORAS DEL 27 DE SETIEMBRE DEL 2018

SAN JOSÉ, COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2018
27 de setiembre del 2018

ACTA EXTRAORDINARIA 064-2018. Acta número sesenta y cuatro, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en la sala de sesiones "José Gonzalo Acuña González", a partir de las quince horas del 27 de setiembre de setiembre del dos mil dieciocho. Presidida por la señora Hannia Vega Barrantes, con la asistencia de los señores Miembros Propietarios Gilbert Camacho Mora y Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez. Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, Mario Campos Ramírez, Director a. i. de la Dirección General de Operaciones; Jorge Brealey Zamora, Mercedes Valle Pacheco, Rose Mary Serrano Gómez e Ivannia Morales Chaves, Asesores del Consejo.

ARTÍCULO 1

PROPUESTAS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO

1.1. Continuación del análisis de la propuesta de Presupuesto inicial de Sutel para el año 2019, en atención al acuerdo 006-063-2018.

Ingresan las funcionarias Lianette Medina Zamora y Mónica Rodríguez Alberta.

La Presidencia hace del conocimiento del Consejo el informe presentado por la Dirección General de Operaciones, para continuar con el análisis de la propuesta de presupuesto inicial de Sutel para el año 2019, en atención a lo dispuesto en el acuerdo 006-063-2018, de la sesión ordinaria 063-2018, celebrada el 25 de setiembre del 2018.

Sobre este asunto, se conoce el oficio 08001-SUTEL-DGO-2018, del 27 de setiembre del 2018, por medio del cual la Dirección General de Operaciones presenta para valoración del Consejo la propuesta de presupuesto, por un monto de 26,818,782,330.00.

El señor Campos Ramírez explica el tema, menciona los antecedentes del caso y señala que mediante acuerdo 006-063-2018, de la sesión ordinaria 063-2018, celebrada el 25 de setiembre del 2018, el Consejo solicitó a la Dirección General de Operaciones efectuar los ajustes analizados en esa oportunidad al presupuesto analizado, previo a su presentación a la Contraloría General de la República.

En atención a dicha disposición, se presenta en esta oportunidad el informe ajustado y el presupuesto equilibrado y listo para remitirlo al Ente Contralor.

Interviene la funcionaria Lianette Medina Zamora, quien brinda una explicación del tema y detalla el monto revisado y ajustado, de acuerdo con la instrucción del Consejo. Agrega que el presupuesto inicial fue ajustado en 45 millones, quedando un nuevo monto en 26,818,782,330.0 y se refiere a los ajustes efectuados.

Menciona lo referente a la disminución en los proyectos de Fonatel, por la suma de 45 millones de colones, con lo cual no será necesario utilizarlo como fuente de ingreso en las transferencias corrientes. Detalla las variaciones que se presentan en las diferentes partidas que aumentaron, Remuneraciones en 1.7%; Bienes Duraderos en 21,5%, Transferencias de Capital en 6.9%, detalla las razones de los incrementos y su representación en los montos totales del presupuesto.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2018
27 de setiembre del 2018

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado.

La funcionaria Mercedes Valle Pacheco señala que revisó en forma general el informe con la funcionaria Medina Zamora y comenta que las observaciones del Consejo fueron incorporadas en la versión que se analiza en esta oportunidad.

El señor Campos Ramírez se refiere a los resultados obtenidos de la reunión efectuada con representantes de la Contraloría General de la República, los cuales le parecen satisfactorios.

De inmediato, la Presidencia abre el debate para que los señores Miembros del Consejo se refieran al punto, a lo cual mencionan no tener observaciones al respecto.

Hace ver al Consejo que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación del Consejo la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, con base en el contenido del oficio 08001-SUTEL-DGO-2018, del 27 de setiembre del 2018 y la explicación brindada por los funcionarios Campos Ramírez y Medina Zamora, por lo que los señores Miembros resuelven por unanimidad:

ACUERDO 001-064-2018

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto emitidas por la Contraloría General de la República en su numeral **4.2.11, Fecha para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios**, se indica que:

"El presupuesto inicial y los presupuestos extraordinarios deberán presentarse para aprobación de la Contraloría General de la República en las siguientes fechas:

El presupuesto inicial, a más tardar el 30 de septiembre, del año anterior al de su vigencia. [...]"

- II. Mediante el oficio 08001-SUTEL-DGO-2018, la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el Presupuesto Inicial 2019 por fuente de financiamiento, programa presupuestario, partida, subpartida, proyecto y actividad, con el fin de ser presentado a la Contraloría General de la República para su respectiva aprobación.
- III. El monto total del Presupuesto Inicial de la SUTEL 2019 es por el monto de **¢26,818,782,330.0**.

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
ACUERDA:

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 08001-SUTEL-DGO-2018, del 27 de setiembre de 2018, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el Presupuesto Inicial 2019, por un monto de **¢26,818,782,330.0**.
2. Autorizar al señor Mario Campos Ramírez, Director General de Operaciones a.í., para que remita a la Contraloría General de la República el Presupuesto Inicial 2019.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2018
27 de setiembre del 2018

ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE

Se retira de la sala de sesiones la funcionaria Lianette Medina Zamora.

1.2. *Presentación de informe sobre el tema del edificio de la ARESEP, en atención a lo dispuesto mediante acuerdo 017-001-2018.*

La Presidencia hace del conocimiento del Consejo el informe sobre el tema del edificio de la ARESEP, en atención a lo dispuesto mediante acuerdo 017-001-2018, de la sesión ordinaria 001-2018, celebrada el 10 de enero del 2018.

Sobre el tema, se da lectura al oficio 07989-SUTEL-DGO-2018, del 25 de setiembre del 2018, por medio del cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el informe respectivo.

El señor Campos Ramírez explica que de acuerdo con lo establecido en el acuerdo 017-001-2018 mencionado, se solicitó al señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, Miembro del Consejo, que en conjunto con la Dirección General de Operaciones, llevara a cabo un análisis del informe de modificación al Contrato de Fideicomiso Inmobiliario BCR-ARESEP-2016 (Contrato 018-Aresep-2016), a la luz de los nuevos cambios surgidos en relación con dicho Fideicomiso.

El señor Mario Campos Ramírez brinda una explicación que pretende abarcar todo el proceso de alquiler del edificio actual y los problemas generados por los montos que se estaban pagando, lo que originó que la Contraloría General de la República efectuara una auditoría, a finales del año 2011. De esta investigación no se determinaron irregularidades, pero sí recomendaron a Aresep que se buscara la solución para solventar los problemas de espacio en esa institución y se buscaran las soluciones en el menor plazo posible, para contar con un local propio y no continuar alquilando.

Con base en dicha recomendación y en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, se iniciaron los estudios correspondientes con la Universidad de Costa Rica y en ese momento, se gestionaron los trámites para efectuar los estudios de factibilidad correspondientes, cuya conclusión fue que la opción más viable es utilizar el terrero propiedad de Aresep, ubicado en La Sabana, para la construcción de las nuevas instalaciones, dado que cumple con las condiciones requeridas.

De igual manera se concluyó que la figura más conveniente para la realización del proyecto es el fideicomiso y menciona los trámites que se han efectuado hasta la fecha. Se refiere al tema del Convenio y la participación de la SUTEL en todo el proceso.

Señala que no se ha llevado a cabo un análisis único para considerar una opción diferente y no existe un estudio a la fecha con ese propósito. Agrega que sí se han hecho estudios de mercados para tratar de buscar lugares similares, considerando las 2 instituciones.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado.

La funcionaria Mercedes Valle Pacheco brinda una explicación sobre el contenido del oficio 7989-SUTEL-DGO-2018. Agrega que el informe que se presenta está estructurado en 4 secciones: primero, un resumen ejecutivo, cuyo objetivo es contextualizar al lector en el tema; después un apartado de antecedentes, en el que se describen los acuerdos adoptados por el Consejo; se incluye un apartado

SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2018
27 de setiembre del 2018

sobre aspectos que han cambiado en relación con las primeras versiones del Contrato de Fideicomiso, se resumen los cambios que fueron expuestos en la referida sesión 001-2018 y finalmente, se hace referencia al pronunciamiento de la Procuraduría General de la República en relación con la propiedad del inmueble ubicado en La Sabana, el cual determina que Sutel no tiene ninguna participación en ese inmueble. Básicamente, el criterio de la Procuraduría General de la República se basa en que el Transitorio III tenía el propósito de dotar de recursos a Sutel para el inicio de sus labores y que habiendo transcurrido 10 años desde su constitución, ya no resulta aplicable el dicho transitorio. También señala que ya el traslado de bienes y recursos había sido objeto de un acuerdo entre las partes y que además, no es posible pensar que ninguna de las dependencias de Aresep pueda reclamar una parte del inmueble, pues es una unidad indivisa destinada a la función de la institución como un todo.

Agrega que los señores Miembros del Consejo tuvieron acceso a un borrador preliminar del informe y sobre este, la señora Vega Barrantes remitió observaciones, de las cuales se pudo agregar el año de la contratación con la Universidad de Costa Rica y el detalle del acuerdo de la Junta Directiva de la Aresep en el que resolvió constituir un fideicomiso para la construcción del nuevo edificio. Se agregaron las razones por las cuales se formuló la consulta a la Procuraduría General de la República sobre la posibilidad de que Sutel tuviera parte del edificio, en virtud de lo establecido en el Transitorio III de la Ley 8660. En ese sentido, la consulta se hizo porque el Transitorio ordenaba trasladar a la Sutel el presupuesto, los activos, pasivos y el patrimonio de la Aresep asignado a la Dirección de Servicios de Telecomunicaciones. Y si bien Aresep y Sutel acordaron el traslado de algunos activos, así como otros bienes y plazas de funcionarios, no se realizó ninguna mención al inmueble, por lo que quedó la duda de si se debía incluir también en una parte proporcional. La determinación de este tema tenía importancia para Sutel en la medida en que tendría efectos prácticos en un eventual esquema de contratación y financiamiento de la construcción de la edificación para uso de ambas instituciones (Aresp y Sutel).

Añade que se le incorporó el detalle de lo discutido en la sesión ordinaria 064-2016, celebrada el 02 de noviembre del 2016, que está mencionada en el antecedente 2.13, con base en las explicaciones que constan en el acta de esa sesión y también se incorporaron en el antecedente 2.14 las obligaciones derivadas del Convenio Aresep-Sutel.

Para ampliar sobre este tema, el convenio se suscribe partiendo del hecho de que el terreno ubicado en Sabana Sur, en el cual se edificarían las instalaciones para oficinas de la Aresep y Sutel está registralmente inscrito a nombre de Aresep, por lo cual es la Aresep la que puede fungir como fideicomitente en el contrato de fideicomiso suscrito con el Banco de Costa Rica. No obstante, tanto la Aresep como Sutel se constituirían como fideicomisarias, es decir, beneficiarias. También toma en cuenta que el régimen de propiedad en condominio se ajusta a la necesidad de disponer de un inmueble propio, por parte tanto de la Aresep como de Sutel. En ese sentido, este régimen permitiría que concluido el fideicomiso y satisfechas todas las obligaciones, las fincas filiales se trasladarán a la Aresep y a la Sutel en la proporción que se definan en su momento.

Interviene la funcionaria Rose Mary Serrano Gómez, quien consulta si se ha efectuado una valoración de lo que significa para Sutel, en el tiempo, continuar en las instalaciones actuales o realizar el traslado para un edificio solo para la Superintendencia.

El señor Campos Ramírez señala que la definición del lugar es un factor relevante que se consideró dentro del estudio contratado a la Universidad de Costa Rica, como participación en el proyecto, se han seguido las instrucciones que el Consejo ha girado desde el año 2011 a la fecha, se ha participado en todos los requerimientos planteado por la ARESEP. Se trabajó en esa base porque nunca se dijo de que se participara en escenarios contemplando un edificio único para la SUTEL. Agrega que se presentaron varios informes y en su criterio, se cumplió diligentemente con lo que el Consejo sugirió. Menciona además la consideración de las características propias de Sutel en lo referente al cuidado de los equipos con que

SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2018
27 de setiembre del 2018

cuenta para el desempeño de sus funciones.

Menciona que como resultado, se concluye en el estudio como posibilidades la propiedad ubicada en Sabana Sur versus una ubicada en San Pedro de Montes de Oca; se efectuaron las ponderaciones correspondientes y se valoró el tema de la accesibilidad para usuarios y colaboradores, así como aspectos de seguridad.

La funcionaria Morales Chaves se refiere a la conveniencia de brindar un tratamiento adecuado de la información correspondiente al impacto que el aumento en los costos del proyecto tendría en los cánones de regulación según se desprende del informe de la Dirección General de Operaciones, para que no tenga un efecto inadecuado en los medios de comunicación y los diversos públicos de interés de órgano regulador.

El señor Campos Ramírez señala que el tema del crecimiento en los cánones siempre ha sido un factor a considerar, así como lo referente al crecimiento exponencial de las necesidades de la Institución, que inevitablemente se reflejará en los costos.

De inmediato, la Presidencia abre el debate para que los señores Miembros del Consejo se refieran al punto.

El señor Gilbert Camacho Mora se refiere al tema de la necesidad de tener un edificio propio, que satisfaga las necesidades de Sutel y ofrezca facilidad de acceso a los regulados y señala que siempre se ha actuado en la línea de tener un solo edificio para ARESEP y SUTEL. Hace mención a considerar el tema de las economías de escala y señala que desarrollar el proyecto en conjunto con ARESEP representa un tema de ahorro de costos (terreno, espacios comunes, servicios comunes), con lo que se podrían compartir algunos servicios, pero es necesario poner atención a los términos en que se establecería el acuerdo condominal y el tipo de edificación, en cuanto a los espacios comunes.

Por otro lado hace énfasis, en que no existe en este momento un estudio de mercado, ni de ingeniería financiera en el cual el Consejo se pueda basar para analizar la alternativa de optar por un edificio separado de la ARESEP.

La señora Vega Barrantes, hace uso de la palabra y solicita se transcriba en el acta su intervención y su razonamiento con respecto a este tema, por lo cual se refiere a los siguientes aspectos:

1. El pasado 10 de enero, el Consejo en forma unánime solicitó mediante acuerdo 017-001-2018 en la sesión ordinaria 001-2018 lo siguiente:

"Solicitar al señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, Miembro del Consejo, que juntamente con la Dirección General de Operaciones lleven a cabo un análisis del informe de modificación al Contrato de Fideicomiso Inmobiliario BCR-ARESEP-2016 (Contrato 018-Aresep-2016) conocido en esta oportunidad, a la luz de los nuevos cambios surgidos en relación con dicho Fideicomiso, los cuales fueron informados en esta oportunidad por parte del señor Campos Ramírez".

Y no es sino hasta hoy que se conoce el tema, producto de la convocatoria realizada por la Presidencia y después de reiterados recordatorios por medio de correos electrónicos y durante las sesiones de coordinación de los señores Miembros del Consejo los lunes, sobre urgencia y el pendiente del cumplimiento de este acuerdo.

Dejo manifiesto que esa dilación impidió por parte de la institución un análisis reposado, así como la posibilidad que como Miembro del Consejo me asiste, de que verificara que en el informe se incluyera el análisis de escenarios de costo beneficio de SUTEL en un edificio solo, tal como se

SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2018
27 de setiembre del 2018

manifestó en la discusión del día 10 de enero. Hoy meses después y frente a una solicitud de comparecencia realizada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos para mañana a primera hora, sé que el informe no incluyó este elemento.

2. En el informe se nos presenta un recuento de hechos, acuerdos que evidencian un proceso omiso de detalles, seguimiento y con espacios importantes de tiempo, sin fluidez de información para el Consejo. Sin embargo, se denotan también una serie de eventos, acciones, acuerdos y modificaciones de hoja de ruta tomados por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en los cuales, en el informe, no consta la posición de la institución.
3. De la información incluida en el informe sí se desprende entonces, que existe un número importante de cambios de fondo, ruta y escenarios que obligaban al Consejo resolver sobre el fondo de esos cambios, siendo evidente que lo sucedido fue acción pasiva.
4. Hoy, es evidente también que como Consejo, no se ha detenido a evaluar el impacto de los cambios en los cánones (Regulación, Espectro y FONATEL), y el informe indica:

...
*Por su parte, Sutel paga mensualmente \$48.915.00 (cuarenta y ocho mil novecientos quince dólares de los Estados Unidos de América exactos) por concepto de arrendamiento de instalaciones y \$5.799.31 (cinco mil setecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 31 centavos) por mantenimiento. Adicionalmente Sutel le paga a Aresep por el uso contra **demanda de salas y auditorio**, cuando realiza actividades y audiencias de la institución, un monto **promedio en el último año de... \$1000.000 (dato corregido en sesión)***

...
*De igual manera se le informa al Consejo de la Sutel, cómo queda la situación de nuestra institución considerando **los dos cambios fundamentales realizados al proyecto original** y que son: el cambio de financiamiento de dólares a colones y la ampliación del metraje del nuevo edificio, debido al crecimiento de las necesidades de espacio de la ARESEP, **los cuales incrementan el costo del proyecto.***

*Con respecto al primer aspecto, **se tiene un efecto de incremento inicial en el costo del nuevo edificio, como consecuencia de una tasa de interés mayor en colones que la que inicialmente se tenía en dólares. El incremento es de 2.70% en la tasa de interés y se refleja como un aumento en el monto de la cuota a pagar.***

...
*La combinación en el costo para Sutel de ambos aspectos, se presenta en los siguientes cuadros, donde en resumen el costo para la Sutel se **incrementa únicamente en el 2.70%** de la mayor tasa*

...
*En el siguiente cuadro se aprecia cómo, en la situación original, el proyecto del nuevo edificio representaba **un efecto de crecimiento en nuestros cánones del 2.92%**, y con la variación en el financiamiento de dólares a colones **se incrementa en un 1.40% adicional**, para tener un efecto inicial en los cánones **a partir del año 2020 de 4.32%**, con la particularidad de que con el financiamiento en colones, se logra una mitigación del riesgo cambiario y al compararlo con la situación contractual de arrendamiento en dólares en el Oficentro Multipark, con un incremento anual del 3% en la cuota, más una estimación de devaluación anual del 6% utilizada en el modelo, se presenta que a partir del año 2021 se obtendría una disminución en el efecto de incremento en los cánones, llegando en el año 2024 a una igualdad en las condiciones de costo del nuevo edificio, con el costo del arrendamiento si continuáramos en Multipark, pero con un 31% más de espacio. (resaltado no es del original).*

5. Hoy, es evidente también que dicho análisis no valora la situación surgida con el rechazo del canon de regulación y consecuente ajuste que implica el uso total del superávit en el año 2019, por lo que a partir del año 2020, dicho canon sufrirá un incremento superior al 4 % respecto al de este año. De igual forma, se omite identificar explícitamente el impacto de este aumento en el porcentaje de FONATEL, que tiene un techo de ley.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2018
27 de setiembre del 2018

6. Durante los últimos meses, el país cuenta con información pública referente a la crisis fiscal por la que está atravesando, así como sobre las propuestas de ajuste que se plantean en sede legislativa y que impactarán por tanto a la industria de telecomunicaciones; SUTEL no puede mantener sus decisiones ajenas a esta situación.
7. Del informe se desprende que el avance real del proyecto a la fecha es mínimo, por la dilación misma con que se ha trabajado, por lo que debemos tomar decisiones oportunas antes de que el compromiso sea insustituible.
8. Es hora de valorar por el fondo y desde el punto de vista de los usuarios de los servicios de SUTEL (habitantes y operadores), lo apropiado es pensar en un edificio cercano a la Rectoría, por ser ésta la institución con la que mayor número de trámites conjuntos se realizan, por ejemplo, o incluso con la Comisión para la Promoción de la Competencia (COPROCOM), en estado actual de agente en competencia versus la ARESEP, por los pocos trámites que realmente se coordinan.
9. Hoy me informaban que parte del proyecto incluye la mueblería nueva (llave en mano) y somos conscientes que eso implica la donación de muebles costosos y en excelente estado, un lujo que en el sector público vale la pena detenerse a valorar.

Por lo externado, el 10 de enero del 2018 y hoy, considero prudente que SUTEL de un alto en el camino y replantee en el corto plazo su ruta. De manera tal que propongo:

- 1) *Revocar el acuerdo 005-071-2016.*
- 2) *Instruir a la Dirección General de Operaciones para que inicie con prioridad un estudio inmobiliario comparativo (alquiler/compra propiedad), en una circunferencia de 5 km. de la Rectoría”.*

El señor Camacho Mora señala, con todo respeto, le parece que el Consejo de SUTEL ha actuado responsablemente en este tema, ha participado en sendas comisiones con la ARESEP, así como en el diseño que propuso la Universidad de Costa Rica; se participó con el Banco de Costa Rica y se creó una comisión que ha brindado seguimiento y un análisis financiero en el que se valora el costo de continuar alquilando las actuales instalaciones o continuar con el proyecto de a un solo edificio ARESEP-SUTEL

Le parece que se ha trabajado en conjunto con ARESEP y sobre todo pensando que había una participación o alicuota en el terreno ubicado en La Sabana; le parece que el término utilizado por Doña Hannia de “pateando la bola” no es de aceptación y agrega que se ha trabajado de acuerdo con el proceso institucional y se ha considerado que lo mejor es unirse al proyecto de la ARESEP, en el sentido de que ya se tiene el terreno, con una buena ubicación de fácil acceso vehicular y de transporte público y se ha efectuado un análisis del costo que representa permanecer en las actuales instalaciones, con respecto a edificar un Edificio ARESEP-SUTEL en La Sabana.

El señor Ruiz Gutiérrez agradece al equipo de trabajo que, a pesar de que ni siquiera estaba en Sutel cuando se iniciaron estas negociaciones, han demostrado que se trata de un esfuerzo o un proyecto de varios años y que no ha estado 100% en decisión de la SUTEL debido a factores exógenos.

Señala que se ha llegado a un punto en el cual el documento expresa a cabalidad cada uno de los antecedentes y se deja en evidencia que es un proceso que no se ha acabado y que tiene varias etapas. Agrega que él consultó cuál era la idea de llevar a cabo la presente sesión, y la señora Vega Barrantes le informó que es para ir preparados a la sesión de la ARESEP a la cual fueron convocados.

Se refiere a algunas publicaciones anteriores de la prensa sobre el tema de los edificios y que se tenía la

SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2018
27 de setiembre del 2018

idea de que se trata de edificaciones de lujo, simplemente porque son nuevos. Al respecto, señala que se han establecido una serie de etapas que se han ido cumpliendo, la última por parte de ARESEP en el incremento de los metros cuadrados; se refiere al tema de la aplicación del teletrabajo como alternativa viable al trabajo presencial y además, menciona que existen elementos que no están bajo el control de la Superintendencia, tal como una iniciativa que existió para trasladar a la SUTEL un órgano de regulación postal, todos ellos que podrían incidir en el tipo y cantidad de colaboradores. Destaca lo relacionado con el cambiante entorno de las telecomunicaciones y las implicaciones del ingreso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

Agrega que se presentan temas de crecimiento del área por parte de la ARESEP, pero el incremento en el pago correspondiente a Sutel, o la amortización al edificio no se ve impactada. Le parece que se debe analizar con detenimiento el tomar una decisión de cancelar lo que se ha venido haciendo y hacer estudios propios para casa propia; no tiene certeza de cuál es la intención o planteamiento actual de la ARESEP.

Señala que sin contar con todos los elementos se puede generar mayor incertidumbre al proyecto, señala que sus decisiones estarán inclinadas hacia la optimización de los recursos públicos y beneficios a los usuarios. Le parece que una construcción independiente, aún a la par de la ARESEP, no es necesariamente más económico que la opción de compartir instalaciones con la ARESEP. Con respecto a la ubicación, su posición es que la ubicación conlleve beneficios para los usuarios, regulados y el personal, por conveniencia y formas de acceso.

Menciona que en relación con la reunión con la Junta Directiva de ARESEP, no tiene claro que van a consultar en la sesión del viernes 28 de setiembre y por eso, él tiene su criterio propio, pero no tiene todos los elementos sobre cuál será la posición de la ARESEP. Le parece que se debe esperar a esa sesión y por lo tanto, no estaría votando a favor de deshacer los acuerdos que se han adoptado en el pasado.

La señora Vega Barrantes reitera la moción:

- 1) *Revocar el acuerdo 005-071-2016*
- 2) *Instruir a la Dirección General de Operaciones para que inicie con prioridad un estudio inmobiliario comparativo (alquiler/compra propiedad), en un radio de 5 km. de la Rectoría”.*

La propuesta es sometida a votación y el resultado es un voto a favor, de la señora Vega Barrantes y dos en contra, de los señores Ruiz Gutiérrez y Camacho Mora. De esta manera la votación queda 2 a 1, razón por la cual se rechaza la propuesta.

El señor Ruiz Gutiérrez señala que ante lo expuesto sobre el nuevo panorama hacen falta otros estudios; destaca que también resultaría conveniente buscar edificios que estén bajo el control de los bancos en épocas de crisis financieras y valorar todas esas alternativas y que puedan servir para los fines de la independencia apropiada de la ARESEP y la facilidad de acceso para los usuarios. Sugiere dar por recibido el documento y tomar otro acuerdo adicional, con respecto al análisis de posibilidades.

El señor Gilbert Camacho Mora enfatiza que en esta oportunidad, no tiene a la vista algún informe técnico financiero que le justifique separarse de la línea que se ha seguido hasta ahora.

El señor Ruiz propone como acuerdo entonces dar por recibido el oficio conocido en esta oportunidad. El señor Campos Ramírez hace ver al Consejo que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

SESIÓN EXTRAORDINARIA 064-2018
27 de setiembre del 2018

La Presidencia somete a votación del Consejo la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, y con base en el contenido del oficio 07989-SUTEL-DGO-2018 y la explicación del señor Campos Ramírez, los señores Miembros resuelven por mayoría:

ACUERDO 002-064-2018

Dar por recibido el oficio 07989-SUTEL-DGO-2018, del 25 de setiembre de 2018, por medio del cual los señores Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, Miembro del Consejo, Mercedes Valle Pacheco, Asesora del Consejo y Mario Campos Ramírez, Director a.i. de la Dirección General de Operaciones, dan respuesta al acuerdo 017-001-2018, de la sesión ordinaria 001-2018, celebrada el 10 de enero del 2018, oportunidad en que se solicitó que se llevara a cabo un análisis del informe de modificación al Contrato de Fideicomiso Inmobiliario BCR-ARESEP-2016 (Contrato 018-Aresep-2016) conocido en esta oportunidad, a la luz de los nuevos cambios surgidos en relación con dicho Fideicomiso, los cuales fueron informados en esa oportunidad por parte del señor Campos Ramírez.

ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE

VOTO DISIDENTE LA SEÑORA HANNIA VEGA BARRANTES

La señora Vega Barrantes indica que por la razones expuestas anteriormente, las cuales resume: poco avance del proyecto a la fecha, la falta de estudios de opciones de alquiler o propiedad para albergar a Sutel en forma independiente, el fuerte impacto que sufran los cánones (regulación, espectro, FONATEL), la crisis fiscal por la que atraviesa el país, por contarse con mueblería en excelente estado siendo que proyecto edificio implica donación de los mismos, y por el plazo tardío en que se entregó el informe.

AL SER LAS DIECISIETE HORAS Y CINCO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES



LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO DEL CONSEJO



HANNIA VEGA BARRANTES
PRESIDENTE DEL CONSEJO